

**LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES PRESENTADAS
DE TRASLADOS Y REINGRESOS**

2024/2025

FECHA DE PUBLICACIÓN

27/05/2024

APELLIDOS Y NOMBRE	Solicitud de	Tipo de Enseñanzas	Especialidad	Curso Acceso
Blesa Meza, José David	REINGRESO	PROFESIONALES	VIOLÍN	4º
García Santos, Gabriel	REINGRESO	PROFESIONALES	TUBA	3º
Hervás Cruza, David	TRASLADO	PROFESIONALES	TUBA	6º
Previo a la adjudicación debe aportar: Certificación expediente académico del curso anterior al que solicita el traslado. Documento acreditativo del cambio de domicilio en distinta localidad.				
López-Espejo Paños, Cayetano	REINGRESO	PROFESIONALES	PIANO	3º
Martín Espinosa, Alba	TRASLADO	PROFESIONALES	TROMPETA	6º
Previo a la adjudicación debe aportar: Certificación expediente académico del curso anterior al que solicita el traslado. Documento acreditativo del cambio de domicilio en distinta localidad.				
Ortiz Calero, Delfina	REINGRESO	PROFESIONALES	PIANO	3º
Ortiz Calero, Delfina	REINGRESO	PROFESIONALES	CANTO	2º

Según la Resolución de 04/04/2024 (DOCM de 15 de abril) se establecen los criterios de prelación para la resolución del proceso de admisión. La inclusión en este listado como admitido al proceso NO GARANTIZA la adjudicación de vacante para el curso 2024/2025, que será publicada en la fecha correspondiente en la Orden de prelación:

- 1º. Reingreso de alumnado en el mismo centro.
- 2º. Traslado de alumnado procedente de centros de Castilla La-Mancha de distinta localidad, siempre que exista un cambio de domicilio acreditado a una localidad más cercana al centro solicitado que al que estaba matriculado.
- 3º. Acceso mediante participación en pruebas.
- 4º. Traslado de alumnado procedente de centros de otras comunidades autónomas, siempre que exista un cambio de domicilio acreditado.
- 5º. Cambio de especialidad en el mismo centro para el siguiente curso, en enseñanzas elementales.
- 6º. Simultaneidad de especialidades en enseñanzas elementales.
- 7º. Traslados no contemplados en puntos anteriores. En caso de que el traslado no tenga como causa un cambio de domicilio, deberá fundamentarse en causas pedagógicas sobrevenidas durante el curso valoradas por la dirección del centro; en este supuesto, no se admitirá el traslado en el primer curso de las enseñanzas elementales o profesionales.

Conforme al calendario de admisión la publicación de vacantes de enseñanzas profesionales de música será el 20 de junio. En ese mismo acto se adjudicarán las plazas vacantes y una vez adjudicada plaza deberán formalizar la matrícula hasta el 25 de junio. Las vacantes de enseñanzas elementales de música se adjudicarán el día 27 de junio, siendo el plazo de matrícula del 28 al 5 de julio.